

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORADO DE RELIGIÓN EVANGÉLICA EN CENTROS PÚBLICOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 PRIMARIA/SECUNDARIA

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por Da Rebeca Cantó Millán contra la Resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada interpuesto, el listado de admitidos de Secundaria se vería modificado de la manera que se indica:

Admisión de Da Rebeca Cantó Millán en la lista de adjudicatarios (Personal contratado Laboral) de Profesores de Religión Evangélica de Secundaria con una puntuación total de 0,2916 puntos.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones <u>en el plazo</u> <u>de diez días hábiles</u>, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación). A tal fin, podrán personarse, si así lo estiman oportuno, previa cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Víctor Javier Marín Navarro

